



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Gex 2906/2016

Liquidación del Presupuesto General Consolidado 2015

www.lacarlota.es

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía número 1037, de fecha 19 de Abril de 2016, por la que se **aprueba la Liquidación del Presupuesto General Consolidado de la Corporación, formada por la Liquidación del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Servicios Sociales, Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deporte del ejercicio económico 2015.**

Considerando que en dicha Resolución de Alcaldía número 1037/2016, se indica que se corresponde con el ejercicio económico 2014, cuando debe de decir 2015.

Considerando lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**ÚNICO.-** Rectificar el error de hecho existente en la Resolución de Alcaldía número 1037/2016, en el sentido de indicar que la misma se corresponde con la liquidación del ejercicio 2015.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

El Alcalde,

**Antonio Granados Miranda.**

Doy fe,

**El Secretario Accidental,**

(Resolución Alcaldía número 191-2016)

**José Gracia Zafra.**

*(Firmado electrónicamente)*

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

**2403 A13A 9061 6C29 842F**



(240)3A13A90616C29842F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 20/5/2016

Firmado por El Secretario Acctal. (Resol. 191/2016, de 26 de enero) GRACIA ZAFRA JOSE el 20/5/2016

Num. Resolución:

**2016/00001388**

Insertado el:

**20-05-2016**